

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLITICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

PROMOVENTE: ADRIAN ALBERTO GOMEZ GARCIA.

AUTORIDAD RESPONSABILIDAD: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

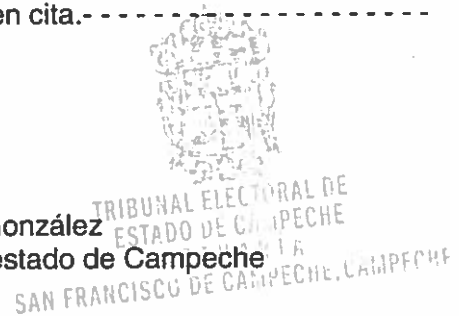
CUADERNO DE ANTECEDENTES: SX-186/2021

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/PES/55/2021**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por el ciudadano **ADRIAN ALBERTO GOMEZ GARCIA, POR SU PROPIO DERECHO**, "...POR LA PROPAGANDA PERSONALIZADA..." (*sic*). Se tiene por presentado el escrito del ciudadano **Adrian Alberto Gomez García** interponiendo Juicio para la Protección de los Derechos Politico Electorales del ciudadano, en contra de la "Sentencia de fecha diez de agosto de dos mil veintiuno, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche" (*sic*). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dicto un acuerdo el día de hoy diecisiete de agosto de dos mil veintiuno.- - - - -

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **dieciséis horas con cuarenta minutos** del día de hoy **diecisiete de agosto de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha diecisiete de agosto de dos mil veintiuno**, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.- - - - -

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral del estado de Campeche





JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO.

PROMOVENTE: ADRIAN ALBERTO GÓMEZ GARCÍA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

CUADERNO DE ANTECEDENTES: SX-186/2021.

Con esta fecha diecisiete de agosto de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, al magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con la cédula de notificación electrónica de fecha diecisiete de agosto de la presente anualidad, signada por Sonia Itzel Castilla Torres, actuario la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, y en cumplimiento de lo ordenado en el acuerdo dictado con fecha dieciséis de agosto de la presente anualidad, por el magistrado electoral Enrique Figueroa Ávila, presidente la citada Sala Regional, en el cuaderno de antecedentes SX-186/2021; la citada actuario notifica de manera electrónica, con copia de la referida determinación en archivo digital a este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en su representación impresa firmada electrónicamente. Lo anterior, para los efectos legales procedentes; recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA); a las 10:39:25 horas del día de hoy diecisiete de agosto de la presente anualidad. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----



VISTA, la cuenta secretarial, el magistrado presidente de este tribunal electoral; -----

ACUERDA:

PRIMERO: Se tiene por recibida con la cédula de notificación electrónica de fecha diecisiete de agosto de la presente anualidad, signada por Sonia Itzel Castilla Torres, actuario la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, y en cumplimiento de lo ordenado en el acuerdo dictado con fecha dieciséis de agosto de la presente anualidad, por el magistrado electoral Enrique Figueroa Ávila, presidente la citada Sala Regional, en el cuaderno de antecedentes SX-186/2021; la citada actuario notifica de manera electrónica, con copia de la referida determinación en archivo digital a este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en su representación impresa firmada electrónicamente. Lo anterior, para los efectos legales procedentes; que en la parte conducente sus puntos de acuerdo a la letra se transcriben. -----

"...**SEGUNDO.** Se somete a consideración de la **Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación** la competencia para conocer y resolver el presente asunto; en consecuencia, póngase a disposición de dicha Superioridad a través del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos, el expediente electrónico, para los efectos legales conducentes, así como los documentos que se generen con motivo del trámite del presente asunto..." (sic).

SEGUNDO: Se da por notificado este órgano jurisdiccional local, del contenido del acuerdo de fecha dieciséis de agosto de la presente anualidad, emitida por el pleno de la citada Sala Regional, así como de la cédula de notificación electrónica, documentación que se ordena imprimir y acumular a las constancias certificadas del presente expediente, toda vez que el original se encuentra en instancia federal. Así mismo se ordena que una vez que sea remitido el expediente original sean glosadas a sus originales sin más trámite adicional alguno, para los efectos legales correspondientes. -----

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos a los promoventes y demás interesados alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



EXPEDIENTE: TEEC/PES/55/2021

local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica y cúmplase. Así lo proveyó y firma el magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. -----

[Firma manuscrita en azul]

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE.**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP, MEX.**

**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**

[Firma manuscrita en azul]



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP, MEX.**

Con esta fecha (17 de agosto de 2021) entrego este expediente a la actuaría de este tribunal para su diligencia. Conste. -----